



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

*ACTAS*  
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión extraordinaria celebrada **07 de julio de 2015**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 24 de julio de 2015.

**EL ALCALDE,**

Fdo. **Juan Andrés Gil García.**

Página 1 de 9

Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DE ORGANIZACION**  
**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**(07/07/2015)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 7 de julio de 2015, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para resolver sobre los asuntos que se indican respecto de la organización municipal del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Acctal., Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Francisco Javier Escalona Moyano.

- DÑA. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL,
- DÑA. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO,
- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ,
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA,
- D. MANUEL PEINADO CANTERO,
- D. JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA,
- DÑA. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO,
- D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ,
- D. MARIA NOELIA MOYA MORALES,
- D. DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,
- DÑA. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,
- D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES,
- DÑA. LUCIA TRUJILLO LLAMAS,
- D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA,
- D. ANTONIO CADIZ APARICIO,
- D. SEBASTIAN GALINDO VIERA,

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo y se pasa al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001



INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	<b>Punto Primero: ACUERDO SOBRE LA DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.</b>	2-7
2	<b>Punto Segundo: DETERMINACION DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LOS NUCLEOS RURALES DEL MUNICIPIO.</b>	7-9

ORDEN DEL DÍA:

I

PARTE RESOLUTIVA

**Punto Primero: ACUERDO SOBRE LA DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.**

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

ASUNTO.- Determinación de los cargos con dedicación exclusiva o parcial y cuantía de las retribuciones en el periodo corporativo 2015-2019. Fijación de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE

Por parte de la Alcaldía se considera que para la mejor gestión de los asuntos municipales es necesario que los Concejales que forman parte del equipo de gobierno y que ostentan delegaciones conferidas por esta Alcaldía, desempeñen sus cargos en un régimen de dedicación exclusiva o parcial, ya que la adecuada atención de los asuntos que se les encomienda exige su presencia diaria en el Ayuntamiento así como la asistencia a numerosas reuniones fuera del municipio por la implicación de otras Administraciones en las materias de cada Concejalía.

Página 3 de 9

Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

De conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de la Alcaldía, una vez tramitado el oportuno expediente y a la vista de los informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el mismo, se propone al Pleno:

PRIMERO: La aprobación de los cargos que se desempeñarán, durante este periodo corporativo en régimen de dedicación exclusiva o parcial y de sus retribuciones:

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ALCALDÍA	exclusiva	45.612,92
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR PROMOCION E IMAGEN DE LA CIUDAD	exclusiva	31.682,00
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCION SOCIAL	parcial	8.472,00
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO URBANO Y MONTES	exclusiva	26.000,00
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS BASICOS Y FESTEJOS	exclusiva	31.682,00
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACION SOCIAL	parcial	8.472,00
CONCEJAL DELEGADO PARA LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE JUVENTUD POLITICAS DE IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES	exclusiva	24.000,00
CONCEJAL DELEGADO PARA LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE DEPORTES Y PUERTO	parcial	8.472,00

La dedicación exclusiva conlleva el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social, y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984. Se procederá a comunicar el alta en el régimen general de la seguridad social el mismo día del acuerdo plenario.

SEGUNDO: Declarar la compatibilidad para el desempeño de los cargos públicos que han asumido por delegación de la

Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001



Alcaldía con las actividades públicas o privadas que constan por ellos declaradas en el Registro de Intereses de la Corporación:

- MARÍA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO. Actividad Docente
- JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA. Empresario autónomo actividad de asesoramiento en construcción.
- MANUEL PEINADO CANTERO. Empresario autónomo administrador único de empresa dedicada a la venta de material de pesca Nordeste Tarifa S.L.

En el caso de las dedicaciones parciales el régimen de dedicación mínimo necesario para percibir las retribuciones que se fijen será de 4 horas diarias en horario de mañana o de tarde.

El resto de Concejales de la Corporación, que no desempeñen sus puestos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán indemnizaciones por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, con la siguiente cuantía:

Por asistencia a Pleno	Importe bruto
Sesiones ordinarias	30 EUROS

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Sede electrónica municipal.

*Interviene el Sr. Ruiz Giráldez manifestando que siguen votando en contra porque la propuesta de los Grupos de la oposición era distinta y ninguna de las medidas básicas se han cumplido.*

*El Sr. Andreu Cazalla dice que le parece un gasto innecesario, excesivo lo que gana el Alcalde que gana más que el Alcalde de Zamora, así que su Grupo va a votar en contra.*

*El Sr. Galindo Viera dice que lamenta que este sea el segundo Pleno, añade que el Partido Popular olvida el resultado de las elecciones, que los condicionantes que exigía el PA eran que el Alcalde cobrara lo que marcaba la FAMP, que se bajara el montante total, se mantuvieran los sueldos de los concejales del Equipo de Gobierno, los sueldos de los representantes en los núcleos rurales también se han bajado y como se adapta a lo exigido por el Partido Andalucista, dice que va a abstenerse.*

Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*Interviene la Sra. Olivero que manifiesta que le gustaría que el PSOE actuara con el mismo consenso que ha actuado en PSOE en la provincia de Cádiz, con la abstención en Jimena y los sueldos de los Alcaldes de Guadalcaçín y de San José del Valle que han subido mucho con el apoyo de IU.*

*Dice al Sr. Andreu que no se ha leído la propuesta, porque su sueldo está tocado, dice que esto es un Equipo de Trabajo y que se hacen cosas con consenso. Añade que con el único partido que han podido consensuar ha sido con el PA, pues los demás se mantienen encerrados en sus posturas.*

*Dice que el Alcalde de Tarifa es el que menos cobra en todo el Campo de Gibraltar y del Litoral de La Janda, en función al número de habitantes.*

*El Sr. Ruiz Giráldez dice que en ningún caso ha extrapolado nada, que el PSOE de Tarifa tiene sus propios criterios.*

*El Sr. Andreu Cazalla dice que es curioso que sea IU el que le indique el tema de los salarios y ataque al PSOE, pero no nombra a los Alcaldes de IU que son los que menos cobran. Añade que sólo se ha hablado de dinero hasta ahora y nada de política. Dice que IU se ciñe a su programa y lo que pide el PP es muy superior a lo han ido prometiendo. Critica que no esté la radio televisión y grabe este pleno.*

*El Sr. Galindo Viera pide que se arreglen los accesos a la palabra y se fumigue el casco antiguo de cucarachas . Pide también más opciones de consenso.*

*La Sra. Olivero Corral dice que hay que hablar de sueldos porque es preceptivo. Dice que parece que la moral del Sr. Andreu está por encima de todos, dice que ella no cobra otro salario por su condición de Diputada y el Alcalde de Cádiz si.*

*En cuanto a teletarifa dice que no ha recibido ninguna petición o propuesta hasta ahora.*

*El Sr. Alcalde interviene dando el tema por zanjando y dice que aquí se está viendo una venganza política y que han conseguido que el Alcalde de Tarifa esté menos valorado.*

*Añade que lo que siente mucho es que los liberados a tiempo parcial no tengan la cantidad suficiente para hacer frente a sus mermas laborales. Encima se rompe lo que decía un Alcalde socialista que gobernó 12 años que era que el Alcalde debía cobrar al menos una peseta más que el funcionari que más cobre.*

**Página 6 de 9**

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001



Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta transcrita anteriormente, decidiendo el voto de calidad del Alcalde, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruíz Giráldez, Dña. Maria Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**Punto Segundo: DETERMINACION DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LOS NUCLEOS RURALES DEL MUNICIPIO.**

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

- ASUNTO: DETERMINACION DE INDEMNIZACIONES A LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LOS NUCLEOS RURALES DEL MUNICIPIO PARA EL PERIODO CORPORATIVO 2015-2019
- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente **PROPUESTA**

Celebradas las elecciones municipales el 24 de mayo de 2015 y constituida la nueva Corporación Local el 13 de junio de 2015, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constando en el expediente informe de Intervención, finalizada la tramitación propongo:

Primero.- Fijar las cuantías de las indemnizaciones correspondientes a los representantes del Alcalde en los núcleos rurales del municipio según se indica en atención a las funciones que desde la Alcaldía se le encomiendan de ejercer su representación y gestiones oportunas.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001



	RETRIBUCION BRUTA ANUAL EN EUROS
NÚCLEOS PUERTOLLANO-CAHERUELAS	2.832,00
NUCLEOS BOLONIA-EL LENTISCAL	3.584,00
NUCLEOS LA ZARZUELA-EL LESTISCAL	3.584,00

El nombramiento de las personas que ejercerán esta representación, se realizará por Decreto de la Alcaldía. La persona nombrada debe ser vecino del núcleo en el que ejerce estas funciones. La duración de su cargo está sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombra, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno. Los representantes del Alcalde tienen carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que los nombra, si bien no podrán dictar actos administrativos que afecten a terceros, que serán firmados por el Sr. Alcalde y solo quedan autorizados para la firma de documentos de trámite interno.

*El Sr. Ruiz Giráldez dice que vota en contra porque no llega a lo que ellos proponían, dice que no sólo proponía dinero sino una remodelación de la forma de actuar de estos representantes.*

*Añade que la actitud del Alcalde ha sido de total demagogia y que lo que está intentando es poner en contra a los compañeros de la Corporación.*

*El Sr. Andreu Cazalla dice que no se llega a lo establecido en lo que se proponía. Los primeros infravalorados son los concejales del Equipo de Gobierno, y lo están por el Alcalde y por la Portavoz.*

*El Sr. Galindo Viera dice que lo que se exigía era un mínimo de 10.000 €, que rebajándolo de 17.000 € que era lo que se traía, dice que espera que no se les contrate por Urtasa, que eso sería una agravio.*

*La Sra. Olivero comenta que es una cuantía baja y posiblemente no cuadren sus cuentas.*

*Le dice al Sr. Andreu que posiblemente éste enfadado porque en el anterior pleno salieran algunas cosas de él y que él no puede dar clases de honestidad.*

*El Sr. Andreu dice a la Sra. Olivero que no estaba en la prensa si ella estaba imputada, la Sra. Olivero dice que el Sr. Andreu Cazalla cobraba 2.741€ al mes por trabajar media jornada en tiempos del Sr. Manella y que tenía otro sueldo más y que se dedica a insultar tanto en el pleno como en las redes sociales.*

*El Sr. Galindo agradece las palabras de la Portavoz pide que se dejen las cuestiones personales y pregunta que cuánto tenían que cobrar los portavoces que hace los mismo que ellos y no cobran nada.*

*El Sr. Alcalde termina diciendo que se propuso dignificar el sueldo de la oposición pero que no quisieron y ahora lo que se trae es la valoración de los miembros del Equipo de Gobierno.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta transcrita anteriormente, decidiendo el voto de calidad del Alcalde, con el siguiente detalle de votos:

Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001





**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta y Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo.

**VOTOS EN CONTRA:**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruíz Giráldez, Dña. Maria Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de comienzo, 7 de julio de 2015, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y certifico.

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(28/07/2015 12:13:13, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



73776c0f3f9c49059e0eea571e8e81b4001